MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer

2026/13934 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer sobre la delegación de funciones de la alcaldesa en la primera teniente de alcaldesa.*

ANUNCIO

Visto que por motivos de enfermedad esta Alcaldesa se encuentra temporalmente imposibilitada para el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía.

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que determinan que en los casos de dolencia, las funciones del Alcalde podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda, mediante exprés delegación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

Resuelvo:

Primero: Conferir delegación exprés de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Laura Martínez Gisbert, a partir del día de hoy, y mientras perdure la causa de enfermedad/incapacidad temporal que impide a esta Alcaldía el ejercicio de sus funciones.

Segundo: Recordar que, durante este periodo de sustitución, la Teniente de Alcalde que asume las funciones no podrá revocar las delegaciones que previamente haya otorgado esta Alcaldía, de conformidad con la normativa aplicable.

Tercero: Notificar la presente resolución a la interesada, haciéndole saber que la delegación requiere su aceptación exprés para ser eficaz, y trasladarla al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Cuarto: Publicar o dar cuenta de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcàntera de Xúquer, 5 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Lorena Igual Chicón.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13934